

PESCANOVA, S.A.

**Estados financieros semestrales resumidos
correspondientes al ejercicio de doce meses
iniciado el 1 de diciembre de 2014 y terminado el 30 de
noviembre de 2015**

PESCANOVA, S.A.
Balance al 30 de noviembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	30/11/2015 (*)	30/11/2014
ACTIVO NO CORRIENTE		31.938	-
Inversiones en empresas asociadas a largo plazo		31.938	-
Instrumentos de patrimonio	4	5.037	-
Créditos a empresas	4 y 10	26.901	-
ACTIVO CORRIENTE		28.053	234.338
Activos no corrientes mantenidos para la venta	5	-	234.338
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		945	-
Otros deudores		116	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		829	-
Inversiones en empresas asociadas a corto plazo		25.208	-
Créditos a empresas	4 y 10	25.208	-
Efectivo y otros activos líquidos e equivalentes	6	1.900	-
Tesorería		1.900	-
TOTAL ACTIVO		59.991	234.338

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30/11/2015(*)	30/11/2014
PATRIMONIO NETO		5.827	4.104
FONDOS PROPIOS		5.827	4.104
Capital	7	172.426	172.426
Capital escriturado		172.426	172.426
Prima de emisión		121.617	121.617
Reservas		(35.379)	36.527
Legal y estatutarias		18.576	18.576
Otras reservas		(53.955)	17.951
Resultados de ejercicios anteriores		(326.466)	(2.253.663)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(326.466)	(2.253.663)
Resultado del ejercicio	9	73.629	1.927.197
PASIVO NO CORRIENTE		28.011	-
Provisiones a largo plazo	3	19.941	-
Otras provisiones		19.941	-
Deudas a largo plazo	8	6.551	-
Deudas con entidades de crédito		4.098	-
Otros pasivos financieros		2.453	-
Deudas con empresas asociadas a largo plazo	6 y 10	1.519	-
PASIVO CORRIENTE		26.153	230.234
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	5	-	230.234
Deudas a corto plazo	8	14.755	-
Deudas con entidades de crédito		12.326	-
Otros pasivos financieros		2.429	-
Deudas con empresas asociadas	6 y 10	3.729	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		7.669	-
Otras deudas con Administraciones Públicas		3.422	-
Acreedores varios		4.247	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		59.991	234.338

Las Notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante del balance al 30 de noviembre de 2015
(*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 12 meses iniciado el 1 de diciembre de 2014 y terminado el 30 de noviembre de 2015**

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2015 (*) (12 meses)	2014 (11 meses)
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS		-	-
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS, neto de impuestos	9	73.629	1.927.197
RESULTADO DEL EJERCICIO		73.629	1.927.197
Resultado por acción, básico y diluido (euros)			
Por operaciones continuadas		-	-
Por operaciones interrumpidas		2,56	67,06

Las Notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2015

(*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2015**

(Expresado en miles de euros)

Notas	2015 (*) (12 meses)	2014 (11 meses)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	73.629	1.927.197
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(3.782)	(1)
Efecto impositivo	945	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.837)	(1)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	70.792	1.927.196

Las Notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2015

(*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2015
 (Expresado en miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 7)	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, AJUSTADO AL INICIO DEL AÑO 2014	172.426	121.617	36.527	(1.852.101)	(401.562)	1	(1.923.092)
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	1.927.197	(1)	1.927.196
Otras variaciones del patrimonio neto	--	--	--	(401.562)	401.562	--	--
SALDO, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	172.426	121.617	36.527	(2.253.663)	1.927.197	--	4.104
Total ingresos y gastos reconocidos(*)	--	--	--	--	73.629	(2.837)	70.792
Reservas de fusión (*)	--	--	(71.906)	--	--	2.837	(69.069)
Otras variaciones del patrimonio neto (*)	--	--	--	1.927.197	(1.927.197)	--	--
SALDO AL 30 de noviembre de 2015 (*)	172.426	121.617	(35.379)	(326.466)	73.629	--	5.827

Las Notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2015

(*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2015**

(Expresado en miles de euros)

Notas	2015 (*) (12 meses)	2014 (11 meses)
Flujo de efectivo de las actividades interrumpidas	(13.939)	8.025
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(13.939)	8.025
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	15.839	7.814
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (**)	1.900	15.839

Las Notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2015

(*) Cifras no auditadas

(**) El saldo de Efectivo o equivalentes al final del ejercicio 2014 figura registrado en la partida "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance al 30 de noviembre de 2014 adjunto.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE DOCE MESES INICIADO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 Y CERRADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

1) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

PESCANOVA, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “Pescanova”), constituida en junio de 1960, y con domicilio en Rúa José Fernández López, s/n, Chapela (Pontevedra), ha sido, hasta octubre de 2015, cabecera de un grupo empresarial, cuya actividad residía en la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, así como la participación en empresas nacionales o extranjeras.

Tras las operaciones de reestructuración mercantil que se explican más adelante, Pescanova ha pasado a ser una sociedad, cuyos principales activos son dos: (1) la participación del 20% en el grupo encabezado por Nueva Pescanova, S.L., dejando por tanto de ser cabecera del citado grupo, y quedando el 80% restante bajo el control de los acreedores concursales, y (2) una cuenta a cobrar a Nueva Pescanova S.L., que se describe en la Nota 2. Por este motivo, la presente información correspondiente al segundo semestre de 2015 que aquí se presenta, incluye exclusivamente los estados financieros individuales de Pescanova, S.A., en tanto que en la correspondiente al primer semestre de 2015 se incluían los estados financieros individuales y consolidados.

Las cuentas anuales individuales de Pescanova, S.A. así como de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2015.

Situación Concursal de la Sociedad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, la “Ley Concursal”), el 15 de abril de 2013, Pescanova, S.A. presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores ante su incapacidad para atender regular y puntualmente el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

La declaración del concurso no impidió que la Sociedad y el Grupo del que era cabecera continuaran realizando su actividad empresarial.

Tras la presentación por parte de Pescanova, S.A. de una propuesta de Convenio, el 11 de marzo de 2014, el Juzgado dictó una Providencia requiriendo a la concursada para la subsanación o aclaración de determinadas estipulaciones de la propuesta de Convenio, lo que tuvo lugar el 19 de marzo de 2014. En virtud de Auto de fecha 20 de marzo de 2014, se admitió a trámite la nueva propuesta de Convenio.

Con fecha 2 de mayo de 2014, se publicó decreto por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Pontevedra con el resultado de las adhesiones a la propuesta de convenio, que obtuvo el respaldo del 63,65% del pasivo ordinario concursal.

Finalmente, el 23 de mayo de 2014 el Juzgado dictó sentencia, conforme a lo previsto en el artículo 130 de la Ley Concursal, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el Convenio de acreedores propuesto por Pescanova, S.A., que adquiere firmeza el 27 de junio de 2014, finalizado el plazo de oposición a la propuesta de convenio, sin que se haya formulado alguna. El Convenio aprobado por los acreedores concursales, sin oposición ni impugnación de ninguno de ellos, contemplaba por otro lado, determinadas modificaciones estructurales de naturaleza societaria que solo podrían ser ejecutadas si así lo aprobaba la Junta General de Accionistas de

la concursada, a propuesta de su Consejo de Administración, circunstancia que se ha producido el 29 de septiembre de 2015.

Situación Concursal en las antiguas filiales

Filiales nacionales

Con posterioridad a la fecha de entrada en concurso de Pescanova, S.A., dos de sus sociedades dependientes: Acuinova, S.L. y Pescafina, S.A. se acogieron a la misma norma, solicitando ante el mismo juzgado la declaración de concurso voluntario de acreedores, al hallarse igualmente en situación de insolvencia actual.

En virtud de Auto de fecha 8 de noviembre de 2013, se acordó la apertura de la fase de liquidación en el procedimiento concursal de Acuinova, S.L. así como el cese de sus administradores sociales que fueron sustituidos por la Administración Concursal. Asimismo, con fecha 14 de enero de 2014 se dictó Auto aprobando el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

Por lo que respecta al procedimiento concursal de Pescafina, S.A., el 30 de abril de 2014 se celebró la Junta de Acreedores en la que se aprobó la referida propuesta con el voto favorable del 68,89% del pasivo ordinario del concurso.

Por otra parte, a lo largo del segundo semestre de 2014, se presentaron las respectivas solicitudes de concurso voluntario en relación con las siguientes filiales: Bajamar Séptima, S.A., Pescanova Alimentación, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Frinova, S.A., Frigodis, S.A., Fricatamar, S.L., Pescafresca, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Novapesca Trading, S.L. e Insuñña, S.L.

Con fechas 21 y 22 de mayo de 2015 se procedió a las respectivas juntas de acreedores, resultando aprobadas por amplia mayoría las respectivas propuestas de convenio presentadas por un grupo significativo de entidades financieras acreedoras.

El 11 de junio de 2015, el Juzgado ha dictado las sentencias, en virtud de las cuales se aprueban judicialmente los mencionados convenios de acreedores, los cuales han adquirido firmeza el pasado 20 de julio de 2015, una vez finalizado el plazo de oposición, sin que se hubiese formulado alguna.

Filiales extranjeras

La sociedad participada Argenova, S.A. (Argentina) fue declarada en concurso preventivo el 4 de junio de 2013, presentándose el pasado 5 de diciembre de 2014 la propuesta de acuerdo preventivo a los acreedores a los fines de su adhesión. Con fecha 30 de octubre de 2015, el Juzgado Comercial nº 25 de Buenos Aires acordó homologar la propuesta de Acuerdo Preventivo de Argenova, S.A., lo que supuso el fin del Concurso de Acreedores de Argenova y un impacto positivo en el resultado consolidado del Grupo de 44 millones de euros, aproximadamente.

Asimismo, el 27 de mayo de 2013, se procedió a solicitar el “*procedimiento de recuperação*” de la sociedad Pescanova Brasil, LTDA, que fue declarado judicialmente el 19 de febrero de 2014. Posteriormente, el 25 de abril, Pescanova Brasil, LTDA presentó ante el Juzgado el “*plano de recuperação*”, equivalente a una propuesta de convenio. Sin embargo, tras alcanzarse un acuerdo extrajudicial de pago con los acreedores, Pescanova Brasil, LTDA, desistió del procedimiento, decretándose por Sentencia de 9 de diciembre de 2015, la extinción del “*procedimiento de recuperação*”.

Por otra parte, en relación con la sociedad participada Pesca Chile, S.A., el 2 de mayo de 2013 el Juzgado Civil de Santiago (Chile) dictó sentencia de quiebra, recayendo la capacidad de decisión y control sobre sus activos en la figura de un Síndico designado por la Autoridad Judicial chilena. En términos similares, el 27 de enero de 2014 fue declarada la quiebra de Acuinova Chile, S.A., filial de Pesca Chile, S.A. Como consecuencia del proceso de quiebra de estas sociedades participadas, la Sociedad procedió a deteriorar íntegramente la inversión que mantenía en su

capital así como a provisionar los importes no recuperables de los préstamos y saldos a cobrar. Al cierre del ejercicio, el importe recuperado ha sido de 15 millones de euros aproximadamente.

Marco de los Convenios de Acreedores aprobados

Tanto los convenios de Pescanova, S.A. y Pescafina, S.A. aprobados en 2014 como los del resto de filiales españolas aprobados en junio de 2015, incluyen un plan de pagos acorde al Plan de Viabilidad elaborado por un experto independiente, en función de las hipótesis y supuestos económicos y financieros planteados por el mismo, obteniendo una estimación en relación a los flujos de caja esperados de las actividades del conjunto de sociedades del Grupo Pescanova, basándose en las presentes circunstancias y su posible evolución futura. En particular, se tuvieron en cuenta tanto la información financiera histórica de los negocios, como ciertas hipótesis sobre la evolución económico-financiera de los mismos estimada para los próximos cuatro años. Dichas premisas se basan en hipótesis del momento que naturalmente no pueden sustraerse a la imposibilidad de predecir con certeza la evolución de los sectores en los que se enmarcan los negocios del Grupo en todas sus vertientes y que, en consecuencia, implican un inevitable riesgo empresarial. En consecuencia, las estimaciones de generación de flujos de caja que sustentan el Plan de Negocio, se encuentran altamente condicionadas tanto a la situación actual de los diferentes sectores económicos como a la situación específica del Grupo, por parámetros tales como la volatilidad de las capturas, los riesgos de enfermedades en las granjas de acuicultura, la variación de los precios de mercado de las diferentes especies o productos o los riesgos regulatorios aplicables a los diferentes sectores e industrias (regulaciones medioambientales, alimentarias, cuotas y licencias sobre capturas, etc.).

En base a lo anterior, los parámetros fundamentales del Convenio han sido los siguientes:

- a) Se plantea una solución global para todo el Grupo, no sólo para Pescanova, S.A., que propone, entre otras, las siguientes medidas (que, tal y como se indica en la Nota 2, ya han sido realizadas):
 - Reestructuración financiera de las filiales españolas.
 - Reestructuración del organigrama societario del perímetro español del Grupo, incluyendo diversas operaciones de fusión y segregación que llevarán a la creación de una nueva sociedad (Nueva Pescanova) titular de la práctica totalidad de participaciones financieras y negocios del Grupo y, a su vez, de la totalidad de la deuda reestructurada.
 - Ampliación de capital en Nueva Pescanova, dando entrada como nuevos accionistas a los acreedores por aportaciones dinerarias y mediante capitalización de deuda, así como a los actuales accionistas de Pescanova, S.A. que ejerzan, en los términos previstos en la propuesta de Convenio, la ampliación de capital destinada al efecto.
- b) Con respecto al contenido de cada una de las alternativas incluidas en la propuesta de Convenio de Pescanova, S.A., cabe resumirlo de la siguiente manera:
 - Propuesta básica: se articulan una quita y una espera concretas en función del convenio específico de que se trate. Asimismo, se establecen unas franquicias de modo que, cualquier acreedor comercial cuyo crédito fuese inferior a esta franquicia, no sufrirá quita y la espera se reduce a un año a partir de la aprobación del convenio correspondiente.
 - Propuesta alternativa: los créditos acogidos a esta propuesta están sometidos a la quita establecida al efecto en los respectivos convenios. Los importes resultantes tras la aplicación de la quita se desdoblán en un tramo senior y un tramo junior, de tal modo que:
 - El tramo senior tiene una espera de 10 años, devengando un tipo de interés del 3% anual.
 - El tramo junior tiene una espera de 15 años, devengando un tipo de interés anual del 1%, estableciéndose para este tramo la posibilidad de convertir, bajo ciertas condiciones, el importe del crédito en participaciones de Nueva Pescanova.

Tanto en la propuesta básica como en la propuesta alternativa, salvo para aquellos créditos inferiores a la franquicia en los que la espera de un año comienza a partir de la fecha de aprobación de cada convenio respectivo, en el resto de créditos los años de espera comienzan a computar a partir de la fecha de aprobación del convenio de acreedores de Pescanova, S.A., esto es, el 23 de mayo de 2014.

En el cuadro siguiente se pueden observar los porcentajes de quita aplicables en la opción básica y en la opción alternativa, así como los importes de franquicia considerados en cada uno de los concursos aprobados:

Empresa	Quita		Franquicia (Euros)
	% básica	% Alternativa	
Pescanova, S.A.	97,50%	90,00%	100.000
Pescafina, S.A.	97,50%	93,40%	1.000
Bajamar Séptima, S.A.	99,00%	95,90%	12.000
Fricatamar, S.L.	97,50%	90,80%	12.000
Frigodis, S.A.	97,50%	91,80%	12.000
Frinova, S.A.	99,00%	96,00%	50.000
Frivipesca Chapela, S.A.	97,50%	56,80%	12.000
Insuiña, S.L.	70,00%	0,00%	50.000
Novapesca Trading, S.L.	97,50%	55,90%	12.000
Pescafina Bacalao, S.A.	97,50%	72,52%	12.000
Pescafresca, S.A.	99,00%	95,00%	12.000
Pescanova Alimentación, S.A.	97,50%	78,60%	12.000

A la fecha de presentación de estos estados financieros semestrales, el convenio de la Sociedad se encuentra en fase de cumplimiento, lo que ha significado el pago de las deudas concursales de índole comercial inferiores a la franquicia (efectuado una vez cumplido el año natural desde la fecha de aprobación del Convenio), así como los pagos de intereses correspondientes a la deuda concursal que ha optado por la propuesta alternativa, los cuales se realizan cada seis meses al término de cada semestre natural.

Evolución futura

Tras las operaciones que se describen a continuación, Pescanova ha pasado a ser una sociedad, cuyos principales activos son una participación del 20% en Nueva Pescanova y una cuenta a cobrar a Nueva Pescanova por los pasivos no segregados. En este sentido, tanto los ingresos como los gastos corrientes de la Sociedad serán poco significativos, en la medida en que la estructura de costes de la Sociedad se ha reducido significativamente al haberse convertido en una sociedad de cartera.

2) OPERACIONES MERCANTILES SIGNIFICATIVAS

Adquisición de filiales

Con fecha 30 de julio de 2015, y como paso previo a las operaciones de fusión y segregación descritas a continuación, la Sociedad adquirió las acciones/participaciones de Pescanova Alimentación, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Fricatamar, S.L. y Pescafina Bacalao, S.A. que eran propiedad de Novapesca Trading, S.L. (empresa participada al 100% por Pescanova). El precio de esta transacción (46,7 millones de euros) se estimó tomando como base las valoraciones efectuadas por un experto independiente y puso de manifiesto la existencia de una diferencia positiva de fusión por importe de 110 millones de euros, aproximadamente, que fue posteriormente traspasado en la primera segregación a Pescanova España S.L.

Fusión y doble segregación

Con fecha 18 de agosto de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad presentó el Proyecto Común de Fusión y Doble Segregación por el cual se establecen las bases y criterios conforme a los cuales se lleva a cabo la fusión de varias filiales por parte de Pescanova, S.A., como entidad absorbente y la segregación de la práctica totalidad de activos y pasivos de ésta con posterioridad a la citada fusión. Estas operaciones estaban contempladas en el Convenio de Acreedores de la Sociedad, con el fin de reorganizar el Grupo Pescanova en España.

- Fusión por absorción, por parte de Pescanova, S.A. (sociedad absorbente), de las siguientes sociedades: Pescanova Alimentación, S.A., Fricatamar, S.L., Frinova, S.A., Bajamar Séptima, S.A., Frigodís, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Pescafresca, S.A. y Pescafina, S.A. (sociedades absorbidas). Esta fusión, tiene efectos contables desde el 1 de diciembre de 2014 (excepto para las sociedades adquiridas el 30 de julio de 2015, para las que la fusión tiene efectos contables desde el día de la compraventa), implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Esta operación se ha acogido al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Duodécima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.

En la medida en que Pescanova no era titular del 100% de las acciones de Pescafina, S.A., las acciones que poseía el accionista minoritario de esta empresa fueron canjeadas por 10.058 acciones de la Sociedad, que fueron previamente adquiridas por un valor de 100,58 euros.

Como resultado de esta operación de fusión, la Sociedad sustituyó el valor de sus participaciones en las sociedades absorbidas, por la totalidad de sus activos y pasivos y, del mismo modo, reflejó como propias las operaciones realizadas por las citadas sociedades absorbidas desde la fecha de efectos contables de la operación.

En este sentido, como resultado de la absorción realizada con efectos contables 1 de diciembre de 2014, se registró un cargo en reservas por importe de 72 millones de euros, aproximadamente, por la diferencia entre el valor en libros de Pescanova de las sociedades absorbidas y sus respectivos patrimonios netos, y como se ha indicado anteriormente una diferencia positiva de fusión de 110 millones de euros en aquellas sociedades adquiridas el 30 de julio de 2015.

- Doble segregación de la mayor parte de los activos y pasivos de Pescanova una vez fusionada, a favor de dos sociedades limitadas de reciente constitución: Pescanova España, S.L. y Nueva Pescanova, S.L.

De acuerdo con lo reflejado en el citado Proyecto en la primera segregación, la Sociedad aporta a Pescanova España, S.L. las unidades económicas (sin deuda concursal, entendida ésta como la deuda novada en los diferentes concursos de las sociedades absorbidas acogida a las opciones básica y alternativa y la deuda privilegiada, y sin considerar los créditos concedidos por las citadas sociedades a otras empresas del grupo Pescanova) de las sociedades absorbidas y los activos materiales e intangibles de Pescanova. El importe de la ampliación de capital realizada en Pescanova España, S.L. como contrapartida del patrimonio recibido, ascendió a un nominal de 2 millones de euros, con una prima de asunción de 272.653 miles de euros.

En la segunda segregación, Nueva Pescanova, S.L. recibe las participaciones de la Sociedad en Pescanova España, en las filiales internacionales y en Harinas y Sémolas del Noroeste, S.A., Novapesca Trading, S.L. e Insuiña, S.L., así como de los créditos

concedidos por las sociedades absorbidas a otras empresas del grupo Pescanova, la totalidad de los pasivos procedentes de las sociedades participantes en la fusión novados en virtud de sus respectivos Convenios en los términos previstos en la propuesta alternativa establecida en cada uno de ellos existentes al tiempo de dicha segregación, con las excepciones indicadas en la Nota 4, y otros pasivos originados con posterioridad a la declaración del concurso de Pescanova (tales como el “Fresh Money”, la deuda por financiación de importaciones para la campaña de Navidad, la deuda originada por la compra a Novapesca Trading, S.L. de las acciones y participaciones en Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U. y Pescanova Alimentación, S.A.U. y la “deuda con el Consorcio”). En virtud de esta Segunda Segregación, Nueva Pescanova, S.L., amplía su capital en un importe nominal de 2.434.894 euros, con una prima de asunción de 57.491.106 euros. La suma de estos dos importes (59.926.000 euros), corresponde al valor razonable del patrimonio segregado en esta Segunda Segregación.

Estas operaciones de modificación estructural fueron aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de septiembre de 2015.

Ampliación de capital en Nueva Pescanova, S.L.

La mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de septiembre de 2015, con el fin de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Pescanova y de algunas de sus filiales, aprobó asimismo, en su condición de socio único de Nueva Pescanova, S.L., un aumento de capital en esta última sociedad, por un importe nominal 9.750.000 euros, con renuncia al derecho de suscripción preferente a favor de las entidades aseguradoras. Tras esta ampliación de capital, que fue elevada a público el 20 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de noviembre de 2015, Pescanova pierde el control del Grupo, pasando a tener una participación del 20% en el mismo.

Principales impactos contables y situación tras las operaciones mercantiles

Como resultado de las operaciones descritas se han producido los siguientes impactos contables principales:

- La Sociedad ha registrado como resultado de la fusión un impacto negativo de 72 millones de euros en reservas, unas subvenciones recibidas por las sociedades fusionadas por importe de 2,8 millones de euros y una diferencia positiva de fusión de 110 millones de euros. En referencia a la diferencia positiva de 110 millones de euros mencionada, en aplicación del método de adquisición, se debería haber realizado una identificación de los activos y pasivos de los negocios adquiridos y valorarlos a su valor razonable, identificando tanto los ya registrados como otros no registrados y que se hubiesen generado internamente, para lo que la norma contable establece un plazo de 12 meses. Este ejercicio hubiera supuesto una inversión en recursos materiales muy significativa, y dado que, la Sociedad tenía como objetivo a corto plazo otra operación de segregación de esos mismos negocios (escisión), siempre y cuando fuese aprobada por la Junta General de Accionistas, la Dirección de Pescanova, S.A. no consideró oportuno realizar una asignación del sobreprecio pagado por estos negocios a los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos en ese momento.
- La Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias los resultados de las operaciones de las sociedades fusionadas desde la fecha de efectos contables desde la que se entiende realizada la operación, 1 de diciembre de 2014 para Frinova, S.A., Bajamar Séptima, S.A., Frigodís, S.A., Pescafresca, S.A. y Pescafina, S.A. y 30 de julio de 2015 para de Pescanova Alimentación, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Fricatamar, S.L. y Pescafina Bacalao, S.A. (Nota 9).
- Asimismo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de la permuta comercial por la diferencia entre el valor de los activos y pasivos traspasados y el valor razonable de la participación minoritaria en la Sociedad Nueva Pescanova, S.L. (Notas 4 y 9).

- Registro de un crédito recíproco con Nueva Pescanova, S.L. por el mismo importe que el de los pasivos no traspasados nominalmente (Nota 4), minorado por los activos corrientes realizables.

Como resultado de todas las operaciones descritas con anterioridad, el balance de Pescanova al 30 de noviembre de 2015 se resume, básicamente, en:

- Por el lado del activo: la participación en el 20% de Nueva Pescanova (véase Nota 4), la cuenta a cobrar a Nueva Pescanova (que es el derecho de crédito que la Sociedad tiene frente a Nueva Pescanova, por el importe de las deudas que permaneciendo en el balance de Pescanova, serán asumidas indirectamente por Nueva Pescanova, véase Nota 4) y la posición de tesorería (que incluye la tesorería retenida, véase Nota 6).
- Por el lado del pasivo: todas aquellas deudas y provisiones que, en virtud de lo dispuesto en los convenios de acreedores y en el Proyecto Común de Fusión y Doble Segregación, deben permanecer en Pescanova (y que tienen su contrapartida en un crédito recíproco, véase Nota 8) y la deuda con Nueva Pescanova derivada de la tesorería retenida (véase Nota 6).
- En cuanto al patrimonio neto de la Sociedad al 30 de noviembre de 2015, éste se sustenta en el valor de la participación en Nueva Pescanova S.L. de 5.037 miles euros (Ver Nota 4), y , por el valor neto en el balance de la tesorería retenida que no tiene que ser devuelta en el corto plazo.

Medidas de Apoyo a la Sociedad

Por último, como resultado de las Modificaciones Estructurales y en particular, del Aumento de Capital, la Sociedad queda reducida a ser una sociedad tenedora de una participación en el capital social de Nueva Pescanova, que es la sociedad que va a agrupar el anterior negocio de Pescanova. En consecuencia, la Junta General de Pescanova de fecha 29 de septiembre de 2015, aprobó junto con la fusión y doble segregación, unas medidas de apoyo de Nueva Pescanova a favor de la Sociedad, con el fin de garantizar la continuidad y estabilidad de esta última, que mantiene por razón de esta Segunda Segregación, deuda concursal y post-concursal por un importe de 52 millones de euros aproximadamente (ver Nota 4 “Créditos a empresas asociadas”).

En concreto, entre estas medidas se incluyen las siguientes:

- La obligación de Nueva Pescanova de abonar anualmente a la Sociedad, el primer día de diciembre, comenzando el 1 de diciembre de 2015 previa presentación de la correspondiente factura por parte de la Sociedad, una cantidad de 255.000 euros anuales (actualizados con el IPC), en un solo pago, y en concepto de cobertura de gastos generales de funcionamiento, tal y como está previsto en el convenio de acreedores de Pescanova;
- La obligación de Nueva Pescanova de prestar, libre de costes para la Sociedad, el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de la Sociedad cuando así lo determine la propia Sociedad. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;
- El mantenimiento por la Sociedad de su actual domicilio social (c/José Fernández López s/n, Chapela, Redondela) y, en consecuencia, el mantenimiento de este último como lugar de celebración de sus juntas generales de accionistas, así como el derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas dentro del domicilio social, y libre de costes para la Sociedad, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;

- El derecho de la Sociedad a conservar su actual denominación social "Pescanova, S.A.";
- El derecho de la Sociedad a designar a un consejero o administrador para el órgano de administración de Nueva Pescanova mientras mantenga una participación en el capital social de ésta; y
- La obligación por parte de Nueva Pescanova de facilitar a la Sociedad (i) sus cuentas anuales (individuales y consolidadas) auditadas, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio de Nueva Pescanova y (ii) los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer semestre de cada ejercicio, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de cierre.

3) BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES RESUMIDOS

3.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estos estados financieros intermedios se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo, mediante el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, y en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- La Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados, relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

3.2 Imagen fiel

Estos estados financieros intermedios, que corresponden al ejercicio de doce meses iniciado el 1 de diciembre de 2014 y terminado el 30 de noviembre de 2015 (ejercicio 2015), y que no han sido auditados, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad, se presentan, básicamente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de noviembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el período de doce meses terminado en dicha fecha, y han sido preparados por los Administradores.

Las cifras incluidas en los estados financieros intermedios están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Los presentes estados financieros intermedios sustituyen a los remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de marzo de 2016, y se han preparado con objeto de recoger en los mismos e incorporar al cierre de 30 de noviembre de 2015 el valor de la participación en Nueva Pescanova, S.L., una vez que las cuentas anuales del ejercicio 2015, de esta sociedad han quedado definitivamente formuladas el pasado 13 de junio de 2016, y se dispone del correspondiente informe de auditoría sobre dichas cuentas anuales.

Este hecho ha tenido lugar después de la formulación de la información financiera del segundo semestre, y de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2015, sobre

las cuales el auditor emitió su informe el pasado 30 de marzo de 2016, denegando su opinión, por no disponer de las mencionadas cuentas anuales auditadas de Nueva Pescanova, S.L.

Por este motivo, se ha procedido a reformular estos estados financieros intermedios correspondientes al segundo semestre de 2015 y se reformularán las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2015.

3.3 Principios contables aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Consejo de Administración de la Sociedad ha preparado estos estados financieros intermedios teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes estados financieros semestrales resumidos son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Nota 3.6, los presentes estados financieros intermedios se han elaborado siguiendo el principio de “empresa en funcionamiento”.

3.4 Consolidación

Al 30 de noviembre de 2015, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades.

3.5 Juicios y estimaciones contables significativas

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de los estados financieros semestrales resumidos. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

A las habituales estimaciones incorporadas en los procesos de elaboración de estados financieros y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones, en estos estados financieros semestrales resumidos se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

A continuación se describen aquellos juicios y estimaciones más relevantes:

Valoración de la participación en Nueva Pescanova

Los Administradores de la Sociedad han realizado una estimación del valor razonable de la participación en Nueva Pescanova, partiendo de la información de la que disponían en la fecha de preparación de estos estados financieros (véase Nota 4).

Riesgos fiscales y otras contingencias

En los presentes estados financieros intermedios se han registrado todos aquellos pasivos de los que se tiene conocimiento y para los cuales es posible realizar una cuantificación objetiva.

Las implicaciones fiscales de las correcciones de errores realizadas en la formulación de las cuentas anuales de los ejercicios anteriores así como la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad podrían suponer la existencia de pasivos fiscales adicionales a los registrados.

Adicionalmente, tal y como se indicaba en la Nota 22 de la memoria de las cuentas anuales

correspondientes al ejercicio 2013, los hechos conocidos en los primeros meses de 2013 y el propio proceso concursal al que llevó la situación financiera de la Sociedad, han comportado que ésta haya recibido diversas demandas en su contra, cuyo desenlace final pudiera resultar perjudicial para sus intereses y tener impacto en los estados financieros. Adicionalmente, existe el riesgo de que la Sociedad reciba en el futuro nuevas reclamaciones y demandas. Por otra parte, y relacionado, igualmente con la situación y los hechos que están generando estas reclamaciones, en el caso de que la Sociedad decidiera interponer, a su vez, reclamaciones contra otras partes involucradas, podrían existir activos contingentes, cuya materialización futura dependería del resultado final de las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer.

Los Administradores de la Sociedad han considerado las provisiones necesarias en relación con los hechos descritos en base a las opiniones de sus asesores y de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estos estados financieros intermedios. Adicionalmente y de acuerdo con las condiciones de la segunda segregación indicadas en la nota 4 "Créditos a empresas asociadas – Crédito recíproco", corresponde a Nueva Pescanova S.L. asumir frente a la Sociedad, cualquier pasivo no registrado que pudiera materializarse y que tenga su origen con anterioridad a la segunda segregación.

3.6 Empresa en funcionamiento

En el Convenio de Acreedores de Pescanova, S.A., se preveía un plan de reestructuración financiera del resto de filiales españolas, como medida necesaria para asegurar la viabilidad futura del Grupo y la continuidad de sus operaciones, el cual ha sido finalizado con éxito. A la fecha actual la continuidad de la actividad de la Sociedad depende de la capacidad de Nueva Pescanova, S.L. de hacer frente a los créditos que la misma mantiene con la Sociedad y las obligaciones de apoyo financiero.

Adicionalmente al aspecto anteriormente mencionado, se ha tenido en consideración la situación patrimonial de la Sociedad, descrita en la Nota 7.

3.7 Comparación de la información

La clasificación de la práctica totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad al 30 de noviembre de 2014 como mantenidos para la venta y las operaciones de fusión y doble escisión descritas en las Notas 1 y 2, así como la distinta duración de los ejercicios sociales de la Sociedad de 12 meses en 2015 y 11 meses en 2014 deben tenerse en cuenta para una adecuada interpretación de los presentes estados financieros semestrales.

3.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las notas explicativas sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros resumidos del semestre.

3.9 Corrección de errores

En la elaboración de los estados financieros semestrales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

3.10 Información financiera por segmentos

Tras las operaciones de cesión de negocios indicadas en las Notas 1 y 2, la actividad de la Sociedad es la de tenencia de inversiones financieras.

4) **ACTIVOS FINANCIEROS**

El desglose de los activos financieros del balance al 30 de noviembre de 2015 adjunto es el siguiente:

Inversiones en empresas asociadas a largo plazo – Valoración de la participación en Nueva Pescanova, S.L.

Durante el presente ejercicio la Sociedad, tras las operaciones de fusión y doble segregación descritas en la Nota 2 y con el fin de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Pescanova, S.A. y de algunas de sus filiales, aprobó, en su condición de socio único de Nueva Pescanova, S.L. en el momento de la aprobación, un aumento de capital en esta última sociedad, por un importe nominal de nueve millones setecientos cincuenta mil euros (9.750.000 €) y con previsión expresa de asunción incompleta y renuncia al derecho de asunción preferente, a favor de los acreedores por deuda reestructurada. El aumento de capital fue íntegramente asumido y desembolsado mediante la aportaciones dinerarias (5.250.000 euros) y capitalización de préstamos (4.500.000 euros) que mantenía la sociedad Nueva Pescanova, S.L. con las entidades antes citadas, de manera que su nuevo capital social pasó a ser de 12.187.894 euros, dividido en 12.187.894 participaciones de 1 euro cada una de ellas, y quedando el porcentaje de participación de la Sociedad en Nueva Pescanova, S.L. diluido tras la mencionada operación, pasando de ser el socio único de la misma, a ostentar un 20% de las participaciones sociales. Pescanova tiene 2.437.894 participaciones, número 1 a 2.437.894 ambas inclusive.

De acuerdo al marco normativo de aplicación, esta operación, en su conjunto, es una permuta de carácter comercial mediante la cual Pescanova, S.A. transfirió el control que ostentaba, a través de la mayoría de las participaciones, en sus sociedades del grupo y la mayor parte de las deudas bancarias que mantenía a cambio de una participación minoritaria en la sociedad Nueva Pescanova, S.L., la cual recibe, a su vez, financiación por parte de terceros que garantizan la continuidad de sus operaciones. En este contexto, la Sociedad debe registrar el traspaso de los activos y pasivos transmitidos cancelando las correspondientes partidas del balance por su valor contable y reconociendo la participación recibida a cambio por su valor razonable, registrando el resultado de la operación en la cuenta de pérdidas y ganancias, por diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos transmitidos y el valor razonable de la participación minoritaria recibida a cambio.

Al cierre del ejercicio 2015 de Pescanova, S.A. y a la fecha de formulación del informe semestral correspondiente al segundo semestre, presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de enero de 2016, no habían sido formuladas las cuentas anuales de Nueva Pescanova, S.L. correspondientes al ejercicio 2015, desconociéndose la valoración actual de los negocios de la misma por lo que, hasta que se pudiera disponer de la mencionada información, los administradores partieron como mejor base para la estimación del valor razonable de la participación minoritaria del 20% que posee la Sociedad, de la valoración otorgada a los negocios aportados a Nueva Pescanova, S.L. según los planes de negocio elaborados por la anterior dirección, que sirvieron de base en la operación de fusión y doble segregación antes de la pérdida de control (59.926.000 euros), y adicionándole los importes del capital inicial (3.000 euros) y de la ampliación de capital suscrita de 9.750.000 euros indicada anteriormente. Los importes anteriores totalizan 69.679.000 euros, por lo que el valor del 20% de Nueva Pescanova se estimó provisionalmente por parte de los administradores de Pescanova, a efectos de la información semestral que se remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 29 de enero de 2016, en 13.935.800 euros.

Posteriormente, el 10 de febrero de 2016 se hizo público el contrato de financiación denominado crédito super senior que Nueva Pescanova firmó con sus acreedores concursales, con fecha 29 de diciembre de 2015, y con unas condiciones muy desfavorables frente a las condiciones de

mercado. Dicho préstamo contempla una comisión de aseguramiento de 300 millones de euros pagadera a 20 años y que devenga unos intereses del 1% anual. En opinión de los administradores, puesto que el valor patrimonial de Nueva Pescanova se estimó a efectos de la preparación de la información financiera del segundo semestre del 2015 remitida el pasado 29 de enero de 2016, en 69.670.000 euros y el efecto patrimonial negativo de la firma y disposición del crédito super senior se estima superior a esta cifra, el efecto neto supondría reducir a cero el patrimonio neto de Nueva Pescanova de acuerdo con la información disponible en aquella fecha. En este sentido, el valor estimado de la participación de Pescanova en Nueva Pescanova se valoró en el balance a 30 de noviembre de 2015 a cero euros, a efectos de la información semestral remitida de nuevo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 18 de marzo de 2016.

A la fecha de formulación de este informe semestral correspondiente al segundo semestre (tercera formulación) ya se dispone de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por los administradores de Nueva Pescanova S.L., así como de los correspondientes informes de auditoría sobre las mismas, de fecha 13 de junio de 2016. En este sentido, los administradores de la Sociedad han tomado como mejor base para la determinación del valor razonable de la participación minoritaria del 20% que posee la misma en Nueva Pescanova S.L., el valor neto razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos que ha sido determinado por los actuales administradores de la sociedad participada en el momento de la combinación de negocios que queda explicada en las cuentas anuales formuladas de dicha sociedad participada (15.432 miles de euros). Al importe anteriormente mencionado se le ha adicionado los importes del capital inicial (3 mil euros) y de la ampliación de capital suscrita de 9.750 miles de euros. Los importes anteriores totalizan 25.185 miles de euros, por lo que el valor del 20% de Nueva Pescanova se ha estimado por parte de los administradores de Pescanova, a efectos de esta nueva formulación de la información semestral, en 5.037 miles de euros.

La diferencia entre el valor de 69.679 miles de euros estimado anteriormente por Pescanova y los 25.185 miles de euros indicados en el párrafo anterior, se concentra fundamentalmente en la valoración del inmovilizado material tal y como se explica a continuación. Pescanova formuló las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 valorando los inmovilizados materiales en sus filiales en 427 millones de euros. Dicho importe incluía a valor cero la marca Pescanova y el resto de marcas comerciales, así como todas las licencias y concesiones propiedad del Grupo. La valoración realizada por Nueva Pescanova en sus cuentas anuales consolidadas del 2015 ha sido de 337 millones, unos 90 millones de euros menos.

El valor razonable de la comisión de aseguramiento de 300 millones de euros, ha quedado reducido a 2,6 millones de euros, aproximadamente, en las cuentas anuales del ejercicio 2015 de Nueva Pescanova, bajo dos supuestos: (1) la amortización se realizará en el año 2044 bajo las hipótesis que se describen en la memoria de Nueva Pescanova, y (2) el tipo de descuento empleado por Nueva Pescanova ha sido del 19,35% tal y como se señala en su memoria.

Créditos a empresas asociadas - Crédito recíproco

Tal y como establece el Proyecto de Fusión y Doble Segregación, no serán objeto de transmisión y permanecerán nominalmente en Pescanova (i) los pasivos no vinculados por los Convenios que no hayan sido segregados a Pescanova España (es decir, los créditos contra la masa de Pescanova, los créditos con privilegio general y los créditos con privilegio especial); (ii) los pasivos sujetos a la propuesta básica de los Convenios; y (iii) los créditos inferiores a la franquicia por debajo de la cual no hay quita, en los términos previstos en cada Convenio; los cuales serán asumidos por Nueva Pescanova mediante una deuda con Pescanova que, a su vez, tendrá un crédito recíproco frente a Nueva Pescanova con sus mismos términos, incluidos su importe, tipo de interés y plazos de vencimiento.

Esta particularidad trata de evitar que los acreedores que puedan tener derechos económicos contra Pescanova, y cuyo origen sea anterior a la Segunda Segregación, se vean perjudicados por esta Segunda Segregación a Nueva Pescanova, que resulta ser total de activos, pero parcial de pasivos, para lo cual se establece la siguiente regla: respecto de los pasivos de cualquier

naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal, contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, se procederá, de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal y en los Convenios para el tratamiento de los créditos de la Segunda Segregación, de la siguiente manera:

1. Si dichos pasivos tuvieran la consideración de créditos sujetos a la propuesta alternativa de los Convenios, se entenderán transmitidos y serán asumidos directamente por Nueva Pescanova.
2. Si dichos pasivos no tuvieran la consideración de créditos sujetos a la propuesta alternativa de los Convenios, permanecerán nominalmente en Pescanova pero serán asumidos por Nueva Pescanova mediante una deuda con Pescanova que, a su vez, tendrá un crédito recíproco frente a Nueva Pescanova en sus mismos términos y clasificación crediticia, incluidos su importe, tipo de interés y plazos de vencimiento.

En consecuencia, el saldo del crédito recíproco con Nueva Pescanova al 30 de noviembre de 2015 es la contrapartida de los pasivos que, permaneciendo en la Sociedad, serán indirectamente asumidos por Nueva Pescanova, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
Provisiones a largo plazo	19.941
Deudas a largo plazo	6.960
Deudas a corto plazo	26.153
Total deuda no traspasada	53.054
Menos – Saldos deudores recuperables	(945)
Total Crédito recíproco	52.109
Saldo deudor a largo plazo	26.901
Saldo deudor a corto plazo	25.208

5) ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Y PASIVOS VINCULADOS)

El saldo de estos epígrafes del balance al 30 de noviembre de 2014 correspondían a la totalidad de los activos y pasivos de Pescanova a dicha fecha y para los que, en virtud de las operaciones descritas en la Nota 2, la recuperación futura no se realizaría por su uso continuado, sino por una transacción asimilable, ceteris paribus, a una venta, cuyo precio se había estimado a partir de la Propuesta de Convenio aprobada.

6) TESORERÍA

El saldo de esta partida del balance al 30 de noviembre de 2015 corresponde al importe de 1.900 miles de euros que Pescanova retiene y que no se traspasa inmediatamente a Nueva Pescanova. Este importe será entregado a Nueva Pescanova una vez se cancele en su totalidad la “Deuda novada básica”, que permanece en Pescanova (año 2022). Como contrapartida de este importe, la Sociedad ha registrado en el epígrafe “Deudas con empresas asociadas a largo plazo” del balance al 30 de noviembre de 2015 adjunto, una cuenta a pagar a Nueva Pescanova, por el valor actual del pago futuro, ascendiendo dicho importe a 1.110 miles de euros.

7) PATRIMONIO NETO

Capital social

Al 30 de noviembre de 2015 Y 2014, el importe del capital nominal, suscrito y desembolsado, ascendía a 172.426.308 euros, representado por 28.737.718 acciones al portador, todas ellas de la misma clase, y con un valor nominal cada una de ellas de 6 euros.

A la fecha actual, todas las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, si bien se encuentran suspendidas de cotización.

En la actualidad, de acuerdo con los registros de la CNMV, no existen personas y/o entidades con participación igual o superior al 10% del capital suscrito. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su conjunto poseen una participación directa e indirecta que representa un 10,6% del capital social de ésta.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad no ha repartido dividendo alguno a sus accionistas.

Operaciones con acciones propias

Tal y como se ha indicado en la Nota 2, con motivo de la operación de fusión por absorción de la antigua filial Pescafina, S.A., de la que Pescanova no poseía el 100% de las acciones, la Sociedad adquirió 10.058 acciones propias para proceder a su canje por las acciones de Pescafina, S.A. propiedad del tercero. Esta operación, que tuvo un coste de 100,58 euros, no ha tenido un impacto significativo en el patrimonio de la Sociedad.

Situación patrimonial

Al 30 de noviembre de 2015, el Patrimonio neto de la Sociedad ha quedado reducido a una cifra inferior a la mitad de su capital social, por lo que, de acuerdo con el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se encontraría en causa de disolución.

No obstante, los Administradores de la Sociedad entienden que una compañía en fase de cumplimiento del convenio de acreedores no necesita observar el equilibrio patrimonial exigido por la normativa societaria, ya que tanto la Ley de Sociedades de Capital como la Ley Concursal consagran en general la prevalencia del régimen concursal sobre el societario, en tanto que se tramita el concurso. La normativa concursal sería ley especial frente a la societaria, cuando la sociedad en concurso está en situación de desequilibrio.

Adicionalmente, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 15 de octubre de 2013, establece que durante la fase de cumplimiento del convenio de acreedores no puede surgir el deber de promover la disolución de una sociedad por causas de desequilibrio patrimonial, ya que la situación de concurso se rige por una normativa propia.

En consecuencia, los asesores legales de la Sociedad opinan que, en caso de concurrir una causa de disolución obligatoria por desequilibrio patrimonial, la Sociedad y sus Administradores no se encontrarían en la necesidad de adoptar medidas al respecto, pues la normativa mercantil sigue sin ser de aplicación en tanto que se cumple el convenio y, en opinión de los Administradores, se están tomando todas las medidas necesarias a la fecha para restablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la Sociedad.

8) DEUDA FINANCIERA

El detalle de la deuda financiera al 30 de noviembre de 2015 es el siguiente:

Miles de euros

Deudas a largo plazo:

- Entidades de crédito (opción básica)	4.098
- Otros pasivos financieros (opción básica)	2.453
	<u>6.551</u>
Deudas a corto plazo:	
- Entidades de crédito (con privilegio)	12.326
- Otros pasivos financieros	2.429
	<u>14.755</u>

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la totalidad de la deuda financiera de la Sociedad al 30 de noviembre de 2015 ha sido asumida indirectamente por Nueva Pescanova a través de un crédito (Crédito recíproco).

Deuda novada, opción básica

El saldo de esta partida corresponde al valor actual de la deuda concursal (tanto de Pescanova como de las sociedades absorbidas) acogida a la opción básica. Esta deuda, cuyo nominal asciende a 11.260 miles de euros, tiene su vencimiento en 2022 (8,5 años a contar desde el 23 de mayo de 2014), no devenga intereses y fue actualizada a una tasa de descuento del 8%.

Deuda privilegiada

Corresponde a deudas concursales con entidades de crédito que han obtenido esta clasificación en los diferentes concursos de acreedores.

9) RESULTADO DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 refleja la totalidad de las operaciones realizadas por Pescanova en el ejercicio 2015 y que, tal y como se explica en las Notas 2 y 5, corresponden a negocios que han sido enajenados en noviembre de 2015. De acuerdo con la operación de fusión descrita en la Nota 2, las operaciones de las sociedades absorbidas del ejercicio 2015 se entienden realizadas por Pescanova desde la fecha de impacto contable de la operación (1 de diciembre de 2014 para 5 de las sociedades absorbidas y 1 de agosto de 2015 para las cuatro restantes). Adicionalmente, este epígrafe recoge el resultado obtenido en la enajenación de los activos y pasivos mantenidos para la venta, todo ello neto de su efecto fiscal.

10) PARTES VINCULADAS

Entidades del Grupo y asociadas

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado. El importe de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2015 (transacciones realizadas por Pescanova y las sociedades absorbidas con el resto de empresas que formaban parte del Grupo encabezado por Pescanova hasta noviembre de 2015) y los saldos existentes al 30 de noviembre de 2015 con entidades asociadas son los que se indican a continuación:

	Miles de Euros			
	Ingresos		Gastos	
	Ejercicio 2015 (12 meses)	Ejercicio 2014 (11 meses)	Ejercicio 2015 (12 meses)	Ejercicio 2014 (11 meses)
Transacciones de Mercado				
Empresas Vinculadas	103.539	67.871	182.146	39.388
Total	103.539	67.871	182.146	39.388

	Miles de Euros			
	Deudores		Acreedores	
	30/11/2015	30/11/2014	30/11/2015	30/11/2014
Saldos con Partes Relacionadas				
Largo Plazo	26.901	133.547	1.519	908
Corto Plazo	25.208	25.948	3.729	17.433
Total	52.109	159.495	5.248	18.341

Administradores y Directivos

La composición del Consejo de Administración de Pescanova, S.A. a lo largo del ejercicio 2015 ha sido la siguiente:

- D. Alejandro Legarda Zaragüeta
- D. Diego Fontán Zubizarreta
- D. César Mata Moretón
- Iberfomento, S.A., representada por D. Fernando Herce Meléndez

Durante el ejercicio 2015 las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 348 miles de euros (206 miles de euros por cinco meses aproximadamente en el ejercicio 2014) y corresponden a la remuneración y a las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo. Adicionalmente, la retribución de la relación laboral en los casos en que el consejero tiene a su vez la condición de empleado de la sociedad ha sido de 194 miles de euros (99 miles de euros por 5 meses aproximadamente en el ejercicio 2014), y una indemnización de 190 miles de euros por cese de la relación laboral.

Adicionalmente con efectos de uno de diciembre de 2015 y en tanto en cuanto Pescanova S.A. no recupere un mayor grado de actividad, el Consejo de Administración ha decidido autolimitar la remuneración de los miembros del mismo hasta un máximo anual de 20 miles de euros para cada uno de sus componentes.

Por su parte, las retribuciones realizadas a los Directivos de la Sociedad durante el ejercicio 2015 ascienden a 865 miles de euros (91 miles de euros en 2014).

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014, la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Otras partes vinculadas

No se realizan transacciones ni se mantienen saldos dignos de mención.

11) PLANTILLA

La plantilla media de la Sociedad en el ejercicio 2014 ascendió a 46 personas. En el ejercicio 2015, teniendo en cuenta la operación de fusión descrita en la Nota 2, la plantilla media ascendió a 721 personas. Por último, tras las segregaciones explicadas en la citada Nota y convertida en una sociedad de cartera, Pescanova no tiene actualmente plantilla propia, siendo atendidas sus necesidades administrativas por Nueva Pescanova en virtud de los acuerdos de fusión y segregación descritos en la mencionada Nota 2 ("Medidas de apoyo a la Sociedad").

12) SITUACION FISCAL

La Sociedad ha realizado el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades al 30 de noviembre de 2015 aplicando la normativa fiscal vigente. No obstante, si como consecuencia de reformas en materia fiscal se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presentan con posterioridad a dicha aprobación.

De acuerdo con el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2015 y con las estimaciones realizadas por los asesores fiscales de la Sociedad, el importe de los activos fiscales recuperables (bases imposables negativas de la Sociedad y las transmitidas a la Sociedad por las entidades absorbidas en la fusión descrita en la Nota 2, así como las minusvalías latentes en las antiguas filiales sobre las que ya no mantiene el control y las pérdidas adicionales por la diferencia entre el valor fiscal de los activos y pasivos transmitidos y el valor razonables de la participación recibida) es superior al de los pasivos fiscales, por lo que al 30 de noviembre de 2015, la Sociedad no registra deuda alguna con las Administraciones Públicas por el Impuesto sobre Sociedades. Por otra parte, siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad no ha registrado crédito fiscal alguno por los activos fiscales pendientes de aplicar.

No obstante, persiste la incertidumbre existente en torno a las contingencias fiscales originadas como consecuencia de la reformulación de los estados financieros anteriores a la declaración del concurso voluntario de la Sociedad que fue necesario realizar, y que pueden afectar de manera significativa a la situación fiscal de la Sociedad. No obstante y tal y como se indica en la nota 4 "Créditos a empresas asociadas – Crédito recíproco", correspondería a Nueva Pescanova S.L., asumir el coste de dichas contingencias fiscales, si llegaran a materializarse.

13) OTROS RIESGOS Y CONTINGENCIAS

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A. aprobó durante el ejercicio 2014 un plan de prevención de riesgos penales. En este sentido, se procedió a la elaboración de un inventario preliminar de dichos riesgos, así como, a una identificación de controles y, consiguientemente, un plan de acción. Finalmente se aprobaron un Código de Conducta de aplicación al Grupo Pescanova, un Plan de Formación y un modelo de supervisión y seguimiento de los referidos riesgos.

Las principales contingencias que afectan a la Sociedad tienen su origen en un momento anterior a la declaración de concurso de acreedores, lo que, en su caso, mitigaría en términos significativos el hipotético impacto negativo. Los procesos más relevantes que pudieran afectar a la Sociedad son los siguientes:

- Procedimiento penal tramitado ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de Madrid, Diligencias Previas 31/2013-T en el que Pescanova se encuentra imputada como persona jurídica. El Auto de 16 de agosto de 2013 dictado en la presente causa estableció, con carácter inicial, la posible responsabilidad de Pescanova en 55 millones de euros, aproximadamente, si bien la expresada cuantía establecida en concepto de fianza por el citado Auto fue eximida mediante resolución de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Los potenciales impactos de este procedimiento se ven afectados por la novedad de la posible responsabilidad penal de las personas jurídicas, su responsabilidad subsidiaria, la especial circunstancia del procedimiento que se está enjuiciando, la existencia de numerosos argumentos de defensa en el procedimiento penal, y, adicionalmente, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, por el hecho de que la potencial sanción económica estaría, en cualquier caso, afectada por el proceso concursal.
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha abierto cinco expedientes sancionadores a la Sociedad, por presunta comisión de varias infracciones tipificadas como graves o muy graves en la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores. Las supuestas infracciones estarían relacionadas con la supuesta remisión de información inexacta, veraz o engañosa en el Hecho Relevante comunicado a la CNMV y al mercado el 14 de marzo de 2013, con la no remisión a la CNMV y difusión de información financiera periódica, con la supuesta negativa o resistencia a la actuación supervisora o inspectora de la CNMV, con la realización de prácticas de manipulación de mercado y con la no comunicación a la CNMV y difusión de operaciones sobre acciones propias. Los Administradores y asesores legales de la Sociedad estiman que el impacto económico que podría ponerse de manifiesto por estos expedientes no es significativo y estaría, en cualquier caso, afectado por el proceso concursal.
- Adicionalmente, la Sociedad tiene en curso otros procedimientos judiciales derivados de su actividad ordinaria previa a la entrada en concurso y que se encuentran en diferentes etapas judiciales.

En cobertura de los posibles impactos económicos de estos riesgos, la Sociedad ha constituido una provisión para riesgos y gastos por importe de 20 millones de euros aproximadamente, que figura registrada en "Provisiones a largo plazo", en base a las cuantías de las contingencias y sus respectivas probabilidades de ocurrencia, de acuerdo con información recibida de los asesores de la Sociedad. No obstante, y tal y como se describe en la nota 4 "Créditos a empresas asociadas – Crédito recíproco", correspondería a Nueva Pescanova S.L., asumir cualquier coste adicional no cubierto por la provisión arriba indicada.

14) HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ha tenido conocimiento el pasado día 13 de mayo, a través de una nota de prensa difundida por Nueva Pescanova, de la decisión de esta última sociedad de interponer una demanda de nulidad contra Pescanova, en relación con dos contratos firmados entre ambas sociedades el 27 de octubre de 2015, con anterioridad por tanto a la adquisición del control de Nueva Pescanova por los acreedores concursales de Pescanova y de sus filiales concursadas, y que hacen referencia a la “Medidas de Apoyo” señaladas en la nota 2 de esta memoria. La nota de prensa no precisa el contenido y fundamento de la referida demanda. La Sociedad informó al mercado de esta circunstancia, mediante un hecho relevante número 238.809 de fecha 18 de mayo de 2016.

No se han producido otros acontecimientos significativos desde el 30 de noviembre de 2015 hasta la fecha de divulgación de estos Estados financieros semestrales resumidos que, afectando a los mismos, no se hubiera incluido en ellos, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de los mismos.